

El artículo 12 del Reglamento Interno del Consejo de Administración establece que éste podrá designar una Comisión de Control de Riesgos Penales y Transparencia. Las normas generales de su funcionamiento vienen referidas en el artículo 19 del citado Reglamento.

La Comisión de Control de Riesgos Penales y Transparencia, con reporte directo al Consejo de Administración, tiene atribuida la función general de supervisión y control y de aprobación del Manual de Prevención de Riesgos Penales y sus funciones básicas son:

- a. Supervisión y seguimiento anual del Modelo de Prevención de Riesgos Penales (comprobar que todos los controles establecidos en el Manual de Prevención de Riesgos Penales continúan vigentes y no han sufrido modificaciones).
- b. Actualizar, en caso de que sea necesario, el Manual de Prevención de Riesgos Penales.
- c. Difundir el Manual de Prevención de Riesgos Penales entre la plantilla (asimismo, si hubiese alguna nueva incorporación).
- d. Establecer formación periódica en materia de prevención de riesgos penales.
- e. Gestionar el canal de denuncias que se establezca al efecto, pudiendo ser asistida, de estimarlo oportuno, por el Director Gerente y el Jefe Administrativo Financiero o la Adjunta al Jefe Administrativo Financiero
- f. Velar por el cumplimiento de las normas internas.
- g. Atender a las consultas y/o dudas de interpretación que se planteen por los empleados.
- h. Proponer medidas complementarias para garantizar el cumplimiento del Modelo y sus objetivos.
- i. Establecer las acciones correctoras y medidas disciplinarias que considere más importantes ante incumplimientos del Modelo de Prevención o de políticas internas de la compañía.
- j. Informar anualmente al Consejo de Administración sobre las medidas adoptadas y pendientes de adoptar.

El Consejo de Administración en su reunión del 15 de diciembre de 2015, acordó la siguiente composición y cargos de la Comisión de Control de Riesgos Penales y Transparencia.

<b>Componentes</b>	
Dña. Silvia Llerena Muñoz	Presidenta
D. Armando Álvarez Fuego	Secretario
Dña. María Belén Albaladejo Campos	
Ayuntamiento de Siero, representado por D. Ángel Antonio García González	